



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Comité Directivo Virtual No.37 PDA Putumayo)**

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 08 de octubre de 2024.
LUGAR:	Virtual.
ASISTENTES:	Equipo Gestor PDA Putumayo. Gledy Zuleima Guevara Romero- Contratista Líder PDA Putumayo

El Departamento de Putumayo por medio de su Gestor del PDA, hace la citación a la sesión No. 37 del Comité Directivo del PDA a realizarse el día 10 de octubre de 2024 de modalidad Virtual, en ese sentido se realizó asistencia técnica en cuanto a la realización del Precomité y la estructuración de los documentos soporte, para lo cual se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Presentación y Aprobación modificación PEI 2024-2027, Capítulo 2024.

Se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027 y su capítulo 2024 del PDA del Putumayo, en sus aspectos:

- Información Básica.
- Línea Base Indicadores Sectoriales.
- Banco de Inversiones.
- Metas Sectoriales.
- Metas 2024-2027.
- Cierre Financiero Capítulo 2024.
- Cronograma Capítulo 2024.
- Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Se aprueba el traslado de recursos por valor de \$500.000.000,00 Fuente SGP Departamento del Componente de Aseguramiento - subcomponente plan de aseguramiento al Componente de Inversión en Infraestructura - Subcomponente Inversión en Infraestructura AAA.
- Se aprueba el traslado de recursos por valor de \$200.000.000,00 Fuente SGP Departamento del Componente Social - subcomponente plan de gestión social

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01
 al Componente de Inversión en Infraestructura -Subcomponente Inversión en Infraestructura AAA.

Con dichos traslados el cierre financiero del PEI capítulo 2024 quedaría así:

• **Cierre Financiero Capítulo 2024:**

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios	Departamento		Nación	
			SGP-APSB - P.A. FIA	SGP-APSB	Recursos Propios	PGN - PCI	Audiencias Públicas
Inversión en Infraestructura	Total, Inversión en Infraestructura	\$ 9.990.583.215,05	\$ 1.323.221.132,36	\$ 4.688.665.139,57	\$ 631.164.267,95	\$ 2.652.017.862,00	\$ 695.514.813,17
	Inversión de Infraestructura AAA	\$ 7.932.127.855,05	\$ 581.723.785,85	\$ 3.371.707.126,08	\$ 631.164.267,95	\$ 2.652.017.862,00	\$ 695.514.813,17
	Preinversión	\$ 1.908.455.360,00	\$ 741.497.346,51	\$ 1.166.958.013,49			
	Mecanismo Departamental Evaluación de Proyectos	\$ 150.000.000,00		\$ 150.000.000,00			
Aseguramiento	Total, Aseguramiento	\$ 2.100.000.000,00		\$ 2.100.000.000,00			
	Plan de aseguramiento	\$ 2.100.000.000,00		\$ 2.100.000.000,00			
Ambiental	Total, Ambiental	\$ 1.100.000.000,00		\$ 1.100.000.000,00			
	Plan ambiental	\$ 1.100.000.000,00		\$ 1.100.000.000,00			
Gestión del Riesgo Sectorial	Total, Gestión del Riesgo	\$ 400.000.000,00		\$ 400.000.000,00			
	Plan de gestión del riesgo sectorial	\$ 400.000.000,00		\$ 400.000.000,00			
Social	Total, Social	\$ 1.000.000.000,00		\$ 1.000.000.000,00			
	Plan de gestión social	\$ 1.000.000.000,00		\$ 1.000.000.000,00			
TOTAL, VALOR COMPROMETIDO		\$ 14.590.583.215,05	\$ 1.323.221.132,36	\$ 9.288.665.139,57	\$ 631.164.267,95	\$ 2.652.017.862,00	\$ 695.514.813,17

Costos Gestor Capítulo 2024	Detalle	Valor	Fuente
	Preliminar Capítulo 2024	\$207.283.184,17	SGP-APSB Departamento
	Adicional Capítulo 2024	\$560.642.248,20	
	Total	\$767.925.432,37	

Notas:

- El Gestor del PDA Putumayo adjuntó a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo del PDA Putumayo los siguientes documentos denominados:
 - PEI Capítulo 2024-2027 PDA Putumayo formato Excel y PDF debidamente suscrito por el Gestor del PDA.
 - Un (1) Plan de Acción Municipal (PAM) del municipio de Villagarzón, suscrito por parte del respectivo Alcalde y el Gestor PDA Putumayo, el cual es documento de planeación sectorial base para la estructuración del Plan

Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 y sus instrumentos de planeación.

- Anexo 3 y certificado de pertinencia debidamente suscrito para la preinversión denominada: "Formulación y estructuración de los estudios y diseños para la optimización del acueducto rural del resguardo indígena inga de San Andrés Municipio de Santiago".
 - Anexo 3 y certificado de pertinencia debidamente suscrito para la preinversión denominada: "Formulación y estructuración de estudios y diseños para el mejoramiento en la prestación del servicio de aseo y manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Puerto Asís, Putumayo".
- 2.** Se aprueba la incorporación al Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027 capítulo 2024 del proyecto: "Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en el municipio de Villagarzón departamento del Putumayo". Valor: \$1.405.432.501,58. Fuente SGP Departamento (incluye interventoría), se asignan recursos financieros al mismo.
- 3.** Se asignan recursos financieros a las preinversiones denominadas:
- "Formulación y estructuración de los estudios y diseños para la optimización del acueducto rural del resguardo indígena inga de San Andrés Municipio de Santiago". Valor: \$347.346.125,00. Fuente SGP Departamento: \$111.858.423,00 y SGP Municipio: \$235.487.702,00, (incluye interventoría).
 - "Formulación y estructuración de estudios y diseños para el mejoramiento en la prestación del servicio de aseo y manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Puerto Asís, Putumayo". Valor: \$762.113.485,00. Fuente SGP Departamento: \$256.103.842,00 y SGP Municipio: \$506.009.643,00, (incluye interventoría).
- 4.** El Gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión e inversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
- 5.** Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el

encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores y los años en los cuales serán priorizados los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en las metas y proyectos 2024-2027 son estimados. De igual manera, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación.

6. Para la asignación definitiva de los recursos financieros, el Gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
7. Los recursos disponibles en el Plan Financiero 2024 de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.
8. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA del Putumayo ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2024.
9. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

- 10.** Los proyectos de inversión priorizados para asignación de recursos en el cierre financiero 2024 y en las Metas PEI 2024 -2027, son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos son estimados. Los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en las respectivas cartas de viabilización.
- 11.** Los recursos financieros asignados al Componente Aseguramiento se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Aseguramiento suscrito por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 12.** Los recursos financieros asignados al Componente Ambiental se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Ambiental suscrito por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 13.** Los recursos financieros asignados al Componente Gestión del Riesgo Sectorial se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Gestión del Riesgo Sectorial suscrito por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 14.** Los recursos financieros asignados al Componente Social se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Social suscrito por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- 15.** El MVCT insta al Gestor del PDA de Putumayo y a los posibles ejecutores de proyectos de inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 y 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

2. Solicitud al Comité Directivo del PDA Putumayo para aprobar que la contratación de los cinco (5) proyectos relacionados las pueda realizar el operador de los municipios indicados.

Se aprueba solicitud para delegar la contratación de los proyectos relacionados a los operadores mencionados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Aprobación para que AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P del municipio de Villagarzón adelante los procesos de contratación de la Obra e Interventoría del Proyecto: "Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en el municipio de Villagarzón departamento del Putumayo" Valor: \$1.405.432.501,58. Fuente SGP Departamento (Obra e interventoría)

COMPONENTE	SGP DEPARTAMENTO	ENTIDAD CONTRATANTE
Obra	\$ 1.339.080.343,58	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P
Interventoría	\$ 66.352.158,00	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P
TOTAL	\$ 1.405.432.501,58	-

- Aprobación para que EMPORITO E.S.P del municipio de Orito adelante los procesos de contratación del Proyecto: "Adquisición de un vehículo compactador para la recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios para la cabecera urbana del municipio de Orito del departamento del Putumayo" Valor: \$911.438.530,00. Fuente SGP Departamento.(No tiene Interventoría).

- Aprobación para que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís EAAAP E.S.P adelante los procesos de contratación de la Consultoría e Interventoría del Proyecto: "Formulación y estructuración de estudios y diseños para el mejoramiento en la prestación del servicio de aseo y manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Puerto Asís, Putumayo" Valor: \$762.113.485,00. Fuente SGP Departamento y SGP Municipio. (Consultoría e interventoría).

COMPONENTE	SGP DEPARTAMENTO	SGP MUNICIPIO	TOTAL, FUENTES	ENTIDAD CONTRATANTE
Consultoría	\$ 199.838.857,00	\$ 506.009.643,00	\$ 705.848.500,00	EAAAP E.S.P
Interventoría	\$ 56.264.985,00	\$ -	\$ 56.264.985,00	EAAAP E.S.P
TOTAL	\$ 256.103.842,00	\$ 506.009.643,00	\$ 762.113.485,00	-

- Aprobación para que la Empresa EMCOAAAS E.S.P del municipio de Santiago adelante los procesos de contratación de la Obra e Interventoría del Proyecto: "Construcción red de alcantarillado sanitario en la vereda las cruces, municipio de Santiago departamento del Putumayo". Valor: \$1.030.727.337,37. Fuente SGP Departamento (Obra e interventoría).

COMPONENTE	SGP DEPARTAMENTO	ENTIDAD CONTRATANTE
Obra	\$ 888.123.070,90	EMCOAAAS E.S.P
Interventoría	\$ 142.604.266,47	EMCOAAAS E.S.P
TOTAL	\$1.030.727.337,37	-

- Aprobación para que la Empresa EMCOAAAS E.S.P del municipio de Santiago adelante los procesos de contratación de la Consultoría e Interventoría del Proyecto: "Formulación y estructuración de estudios y diseños para la optimización del acueducto rural del resguardo indígena inga de San Andrés municipio de Santiago". Valor: \$347.346.125,00. Fuente SGP Departamento (Consultoría e interventoría)

COMPONENTE	SGP DEPARTAMENTO	SGP MUNICIPIO	TOTAL, FUENTES	ENTIDAD CONTRATANTE
Consultoría	\$ 61.619.598,00	\$ 235.487.702,00	\$ 297.107.300,00	EMCOAAAS E.S.P
Interventoría	\$ 50.238.825,00	\$ -	\$ 50.238.825,00	EMCOAAAS E.S.P
TOTAL	\$ 111.858.423,00	\$ 235.487.702,00	\$ 347.346.125,00	-

Notas:

- 1.** Se solicita por parte del Gestor del PDA Putumayo autorizar a los prestadores relacionados , para que adelanten la contratación de los proyectos indicados, lo anterior teniendo en cuenta las certificaciones que expide el Gestor del PDA donde se determina que cumplen con los requisitos establecidos en el manual operativo del PDA Putumayo 3.3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE, para delegar su contratación (ver documentos anexos).
- 2.** Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación y las normativas vigentes. Además, esta cartera ministerial insta al Gestor del PDA del Putumayo y a los posibles ejecutores de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 y 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- 3.** Se entenderá que el PDA de Putumayo es el responsable del proceso el seguimiento, a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA Putumayo deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
- 4.** Como soporte integral del Comité Directivo No. 37, el Gestor PDA anexa los siguiente documentos:

- Cinco (5) Solicitudes por parte de los alcaldes de los municipios de Villagarzón, Orito, Puerto Asís y Santiago para adelantar el proceso de contratación de los proyectos mencionados.
- Certificación de cumplimiento de los requisitos por parte de la empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P para adelantar procesos de contratación de la Obra e Interventoría del proyecto: "Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en el municipio de Villagarzón, de acuerdo al Manual Operativo del PDA Putumayo 3.3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE, expedida por el Gestor PDA.
- Certificación de cumplimiento de los requisitos por parte de la empresa EMPORITO E.S.P. para adelantar procesos de contratación de la adquisición del proyecto: " Adquisición de un vehículo compactador para la recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios para la cabecera urbana del municipio de Orito del departamento del Putumayo" de acuerdo al Manual Operativo del PDA Putumayo 3.3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE, expedida por el Gestor PDA.
- Certificación de cumplimiento de los requisitos por parte de EMCOAAAS E.S.P. para adelantar procesos de contratación de la Obra e Interventoría del proyecto: " Construcción red de alcantarillado sanitario en la vereda las cruces, municipio de Santiago departamento del Putumayo" de acuerdo al Manual Operativo del PDA Putumayo 3.3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE, expedida por el Gestor PDA.

Certificación de cumplimiento de los requisitos por parte de EMCOAAAS E.S.P. para adelantar procesos de contratación de la Consultoría e Interventoría del proyecto: " Formulación y estructuración de estudios y diseños para la optimización del acueducto rural del resguardo indígena inga de San Andrés municipio de Santiago" de acuerdo al Manual Operativo del PDA Putumayo 3.3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE, expedida por el Gestor PDA.

OTROS TEMAS

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Vale la pena mencionar que las acciones que se están desarrollando involucran los municipios vinculados al PDA Putumayo.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el grupo Gestor PDA Putumayo, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 37.

FIRMA:

Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA Putumayo

Fecha: 08/10/2024